

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/96, instado por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Salvador Molina García, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 14 de marzo de 1997, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subastas se señalará para la segunda, el día 11 de abril, y hora de las 11 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 9 de mayo y hora de las 11,30 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de 67.616.542 pesetas para la finca número 12.111; 21.189.391 pesetas para la finca número 11.727; 17.966.370 pesetas para la finca número 14.628; 5.576.157 pesetas para la finca número 13.317; y 2.788.055 pesetas para la finca 13.319, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

**Las fincas objeto de subasta son:**

1. Urbana. Una nave industrial situada en el paraje conocido por El Lazareto, del término municipal de La

Unión, carece de distribución interior y mide en su planta baja una extensión superficial de dos mil veintidós metros cuadrados y treinta y seis decímetros también cuadrados; tiene una entreplanta dedicada a locales de oficina con una superficie de doscientos dieciocho metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. La superficie útil de la nave en planta baja es de mil novecientos dieciséis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados y en la entreplanta es de 195 metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Se ubica sobre un terreno que mide una extensión superficial de dos mil metros cuadrados. Linda al Oeste o frente con acceso; Sur o derecha con la parcela letra E; por la espalda con resto de la finca de donde se segregó; y al Norte, o izquierda, con la parcela letra D y acceso. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, folio 66 del libro 215, sección 3.ª, finca número 12.111.

2. Parcela de terreno sito en el paraje conocido como El Lazareto, del término municipal de La Unión, señalada en el plano levantado al efecto con la letra E. Su superficie es de mil metros cuadrados, y linda: por el Norte con la parcela letra A, por el Sur con la parcela letra B, ambas del referido plano, y por el Este y Oeste con el resto de la finca de donde se segrega. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, folio 143, libro 211, secc. 3.ª, finca número 11.727.

3. Urbana, trozo de tierra situado a continuación de las últimas viviendas del antiguo hospital de forma irregular, en el paraje conocido por El Lazareto, del término municipal de La Unión. Su superficie es de seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, definido por los siguientes límites: Norte, línea poligonal, formada por los cuatro lados de dimensión en sentido Este-Oeste, 11,50 ml., 2,50 ml., y 16 ml.; Oeste, línea poligonal compuesta por tres lados, cuyas dimensiones Norte-Sur son 80 ml., 10 ml., y 49 ml.; Sur, línea recta en sentido Oeste-Este, de 77,50 ml.; y Este línea poligonal compuesta de tres lados de dimensiones Sur-Norte, 19,50 ml., 49,50 ml., y 120,50 ml. Por otras partes el terreno limita en su poligonal Norte con más terreno del que se segrega de propiedad municipal y por el límite Este en línea que une los puntos 9 y 10 (de 19,50 ml.) con más terreno del que se segregó de propiedad municipal y en el resto por este lado con propiedad del Sr. Molina. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, folio 38, libro 234, sección 3.ª, finca número 14.628.

4. Urbana, parcela de terreno señalada con la letra B del plano parcelario levantado al efecto por el Sr. Aparejador municipal, sita en el paraje conocido por El Lazareto, término municipal de La Unión. Su superficie es de dos mil metros cuadrados. Linda por el Norte, con resto de la finca de donde se segrega. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, folio 225, libro 225, sección 3.ª, finca número 13.317.

5. Urbana, parcela de terreno señalada con la letra F en el plano parcelario levantado al efecto por el Sr. Aparejador municipal, sita en el paraje conocido por El Lazareto, término municipal de La Unión. Su superficie es de mil metros cuadrado. Linda por el Norte parcela B, y por el Sur, por el Este y por el Oeste, con resto de la finca de donde se segrega. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, folio 227, libro 225, sección 3.ª, finca número 13.319.

Dado en Cartagena, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.